



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO - MODIFICATORIA 1418/03

Procedimiento aplicable a la presentación, por plataforma de trámites a distancia (TAD), del informe del auditor en el servicio de ayuda económica mutual.

A efectos de la presentación del informe del auditor, previsto en el artículo 17 inciso d.2) de la Resolución N° 1418/03,- TO Resolución N° 2316/15-, firmado por el Auditor y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- Ingresar al link: <https://tramitesadistancia.gob.ar>
- Una vez en la página, se deberá loguear con el CUIT y la clave fiscal. Esta solicitud sólo la podrá realizar el o los apoderados de la entidad - (Para realizar el trámite de apoderamiento podrá consultar el manual del TAD ingresando al siguiente link <https://tramitesadistancia.gob.ar/ManualUsuario.pdf> - Pag.16).
- Deberá seleccionar como titular a la entidad en cuestión.
- Ingresar en la pestaña "Iniciar Trámite" y en organización buscar INAES.
- Dicha búsqueda arrojará, entre otras, la siguiente opción:

Remisión de constancia de presentación e informe trimestral de auditoría – SAEM (Servicio de Ayuda Económica Mutual)

-Luego de seleccionado el trámite sólo deberá hacer clic sobre el botón "Iniciar Trámite" y los últimos pasos a realizar serán:

- 1.- Completar el formulario con los datos de la Entidad.
- 2.- Importar la documentación solicitada en formato *pdf*.
- 3.- Para concluir el trámite deberá confirmar los datos.

